



RESOLUCION - CS - N° 026 / 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 MAY 1996

Expte. N° 895/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Coordinador de Relaciones Internacionales eleva Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Arturo Prat (Iquique - Chile); y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad contribuir a la promoción de la cultura científica, a un mejor conocimiento mutuo de las culturas que le son propias y a desarrollar vínculos de amistad y cooperación recíprocas.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3816, de fecha 06/11/95, expresa no tener objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio.

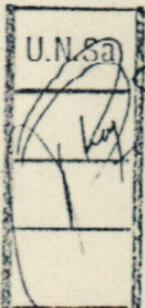
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 039/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del día 2/5/96)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Arturo Prat (Iquique - Chile), cuyo texto obra a fs. 2/3 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad Arturo Prat (Iquique - Chile), Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría de Cooperación Técnica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR